

Rectorado



Buenos Aires, 28 de junio de 2007.

VISTO la Resolución N° 348/07, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Córdoba, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de material bibliográfico, ofrecida por el Prof. Ing. Félix Molina, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 27 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Córdoba en su Resolución N° 348/07 por un monto total de CUARENTA PESOS (\$ 40.-).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional al donante, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3° .- Registrese. Comuníquese. Tome intervención de la Dirección Registro Ge-



Ministorio de Educación, Ciencia y Teonología Universidad Teonológica Nacional Rectorado



///...

neral de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional Córdoba (Departamento de Patrimonio) a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 784/2007

Patrimonio S.C.

HECTOR CARLOS BROTTO

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Acodémico y de Planeamiento